

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
adelantado.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.

Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 10 de Enero de 1870.

SECCION DOCTRINAL.

BIBLIOTECAS POPULARES.

No creemos necesario discutir ahora la utilidad de estas Bibliotecas. Reconocida su benéfica importancia por cuantas personas se interesan por la instruccion del pueblo, se hallan fuera de duda los grandes servicios que están llamadas á prestar en una nacion como la nuestra, en que todavía son muy ignorantes las masas, y en que se necesita extender por todos sus ámbitos la luz de la instruccion, sin la cual la libertad, la justicia y el orden se verian expuestas de continuo á graves peligros. «Sin luces no hay moral,» ha dicho un pensador profundo del vecino imperio; y si las Bibliotecas populares pueden llevar á todas partes los rayos de la instruccion, que es la luz del entendimiento, dicho se está cuán grande es el vacío que en España sentíamos por la falta de aquella institucion.

A llenar tan lastimoso vacío ha acudido la actual administracion, ordenando, en 18 de Setiembre último, la creacion de Bibliotecas populares, y dando á algunos pueblos colecciones de libros que sirvan de base para las mismas. No necesita encomios tan ilustrada disposicion, en cuyo favor dice más que nada el afán é interés con que muchos Ayuntamientos piden de esas colecciones, y los sacrificios que para alcanzarlas empiezan á imponerse algunos, ofreciendo habilitar locales y construir estantes para las Bibliotecas, ó consignar en los presupuestos respectivos cantidades con que atender á la encuader-

nacion y compra de libros. En varios pueblos han empezado á establecerse dichas Bibliotecas, sin esperar las colecciones que la Direccion del ramo está repartiendo. Todo esto, unido á la solicitud con que los particulares han acudido al llamamiento del Gobierno, regalando para dicho fin libros, cuyo total excede hoy de 12.000, hace creer fundadamente que en corto espacio de tiempo la institucion de las Bibliotecas populares se habrá desarrollado en España de una manera que ha pocos meses no podíamos esperar.

En general, la prensa del ramo ha acogido favorablemente, como era de presumir, el pensamiento del Gobierno y las disposiciones tomadas para realizarlo. Sólo la pasion, ó, como han dicho algunos de nuestros colegas, el remordimiento por no haber hecho un bien que pudieron dispensar, han podido presentarse hostiles en la cuestion que nos ocupa. Mas esto no hay para qué tenerlo en cuenta al consignar que, por más que sea cierto que tanto las administraciones pasadas como los hombres que se interesan por la Instruccion pública, han pensado, escrito y hablado de las Bibliotecas populares, no lo es ménos que ninguna de aquellas las ha planteado, y que sólo á la actual administracion, la más falta de recursos y medios, ha cabido la gloria de echar los cimientos de la institucion bienhechora de que se trata. Esta es una verdad que no pueden oscurecer ni los más rebuscados sofismas.

Lo dicho no quiere decir que LA IDEA preste su aprobacion ciega á todo lo que sobre el particular se haga. Nada más léjos de nuestro intento. Como hemos anunciado en nuestro primer número, respondiendo á la invitacion que como á los demás colegas se nos ha hecho, ya

expondremos nuestra opinion acerca de las disposiciones reglamentarias por que han de regirse las Bibliotecas populares; y más adelante, cuando los recursos con que hoy se cuenta para ellas se agoten, manifestaremos nuestro humilde parecer acerca de los medios que deban escogerse para fomentarlas y adquirir libros tan adecuados al objeto como baratos. Vamos ahora á dar una idea de lo que acerca de las Bibliotecas en cuestion se ha hecho.

Con los libros que existian en el Ministerio de Fomento, pertenecientes al suprimido Consejo de Instruccion pública, y con los regalados por los particulares, se han allegado más de 14.000 volúmenes. Con ellos se han formado y están formándose colecciones que han de servir de base á las Bibliotecas. Actualmente hay formadas 50 colecciones, que ya están destinadas á otras tantas escuelas, y con los libros que aún restan podrán formarse 150 más, ó sea hasta completar el número de 200. Las colecciones que hasta ahora van repartidas constan, por término medio, de 150 á 180 obras, que vendrán á componer un total de 220 volúmenes. Este resultado, además de ser una magnífica base para lo porvenir, es en extremo lisonjero, si se tiene en cuenta que no ha exigido sacrificios de ninguna clase al Ministerio, el cual no podría hacerlos por muchos que sean sus deseos.

Basta conocer lo que estas Bibliotecas son en otras partes, para comprender la importancia que debe darse á las nuestras. Las francesas y alemanas son más bien Bibliotecas escolares que de otra clase, y las italianas son pedagógicas. Estas sólo constan de 50 volúmenes, y aquellas no reúnen muchos más de 100, las que llegan á este número. Las nuestras, por el contrario, son mayores y pueden servir tanto á los niños y á los maestros como á los pueblos: comprenden, desde la modesta cartilla para aprender á leer, hasta libros de amena y elevada literatura, y de Historia, Derecho y otros de ciencias y artes que pueden servir de consulta. Las opiniones de los autores no se han tenido para nada en cuenta, como debia ser, y cada uno puede leer y consultar aquellos á que sea más aficionado. La Direccion ha dado á los libros que regala el modesto nombre de *colecciones*, como para dar á entender, sin duda, que para llegar á tener verdaderas *Bibliotecas populares*, es necesario aumentar aquellas, como ya han

prometido hacer algunos Ayuntamientos y el Ministerio se propone llevar á cabo más adelante, por medio de libros nuevos y adecuados al objeto. Considérese, pues, cuán grande es el interés que hay en que esta naciente institucion siga adelante, ya que empieza con tan favorables auspicios. Los Municipios y los Maestros pueden y están en el deber de hacer por ella mucho; que no todo debe exigirse de la administracion central.

Nosotros creemos que las condiciones en que las Bibliotecas populares nacen en España son las más favorables: sólo falta ahora que todos pongan de su parte lo que puedan para que no se malogren los laudables esfuerzos de la actual administracion. Así lo esperamos fundadamente, dado el interés que en asunto tan vital para la pública instruccion tienen los Profesores de primera enseñanza, á los cuales excitamos, así como á los Ayuntamientos y á cuantas personas se interesan en España por la instruccion del pueblo, para que empleen todo su celo y entusiasmo en consolidar y fomentar obras tan patrióticas y humanitarias.

Hecha esta reseña de la institucion que nos ocupa, otro dia expondremos algunas consideraciones acerca de su organizacion, y de los medios que deben emplearse para darle vida y fomentarla.



URGE EL REMEDIO.

Nos duele en el alma vernos obligados á llamar la atencion, en uno de nuestros primeros números, sobre el asunto que motiva estas líneas, y del que, en verdad, no quisiéramos ocuparnos: nos referimos al pago de las modestas asignaciones de los maestros. Apenas ha habido tiempo para que los antiguos suscritores de LA IDEA conozcan nuestra resolucion de volver al estadio de la prensa, en defensa siempre de los intereses del Magisterio español, cuando ya se nos han dirigido un gran número de excitaciones, rogándonos encarecidamente que llamemos la atencion del Gobierno sobre la triste situacion que atraviesa una gran parte del profesorado, por la falta de pago de sus reducidos haberes. No es ciertamente el Gobierno de la revolucion responsable del grave mal que denunciarnos; léjos de eso, por el Ministerio de Fomento se han adoptado, para remediarlo, todas las medidas que pudieran esperarse de la actual administracion, que se distingue, como saben nuestros lectores y lo proclama muy alto la série de disposiciones dictadas desde la revolucion acá, por la proteccion verdaderamente

paternal que ha dispensado á esta respetable clase. No lo son tampoco, por punto general, los que ejercen en provincias el mando superior de la autoridad civil, pues que de muchos de estos celosos funcionarios sabemos que miran con especial interés todo lo que se refiere á la enseñanza primaria y á los encargados de dirigirla. Ni son siempre los municipios, agobiados muchas veces por el peso de infinitas cargas que no pueden sostener, los que ocasionan el mal que deploramos; hay causas de origen más profundo, de más hondas raíces, que han producido siempre el mismo malestar y esa constante irregularidad en el cobro de los haberes de los maestros. Lo mismo en tiempos normales que en épocas azarosas, siempre las obligaciones de la primera enseñanza han sido desatendidas, y cercenados y mal pagados sus mezquinos sueldos. Ahí están, en comprobación de lo que decimos, las numerosas disposiciones adoptadas sobre este mismo asunto por los gobiernos anteriores á la revolución. Regístrese la coleccion legislativa del ramo, las medidas tomadas por los gobernadores y los acuerdos de las Juntas de instruccion pública, y se observará, sin gran esfuerzo, que es infinito el número de órdenes, circulares, excitaciones y apremios que se han expedido con el laudable propósito y buen deseo de remediar este mal. Y, sin embargo, hoy los efectos son los mismos, por ser idénticas las causas que los producen. El retraso en el percibo de las dotaciones es y será siempre la enfermedad crónica é incurable de los maestros, si nó se cambia pronto y radicalmente el actual sistema de pagos. Miétras la masa general del pueblo esté dominada de la ignorancia é incapacitada, por lo mismo, para apreciar los inmensos beneficios de la instruccion; en tanto que no se despierte el interés individual y preste su eficaz apoyo y decidido amor á la gran obra de la regeneracion social, en la que tanta gloria cabe á la educacion popular, el maestro, apóstol de la idea, será martir de su enseñanza, porque los que no comprenden la importancia de su ministerio, ni presienten la trascendental mision de su destino, no ven en él más que un funcionario asalariado ó servidor retribuido, que aumenta la carga ya pesada de las obligaciones del municipio.

Es preciso, pues, colocar al maestro en posicion independiente, libre y desembarazada, para que no puedan herirle nunca ni los tiros de la ignorancia, ni la mala fé de sus enemigos, que son todos los que ven derruirse su imperio al tocar en la frente del pueblo los vivos rayos de la instruccion. Afortunadamente al Gobierno actual cabrá tal vez la gloria de asegurar para siempre el pago de las obligaciones del personal y material de la instruccion primaria, si llega á realizarse el pensamiento debido á un alto funcionario del Ministerio de Fomento, del que nos ocuparemos detenidamente en uno de los próximos números, segun indicamos en otro lugar. Los dos grandes obstáculos que impiden en España el desarrollo y progreso de la educacion é instruccion del pueblo, son y han sido siempre la falta de buenos locales y material de enseñanza, y lo escasamente retribuidos y peor pagados que se hallan los maestros. Ambas necesidades, á cual

más imperiosa, se llenan cumplidamente con el notabilísimo proyecto á que nos referimos.

Pero, como la realizacion de este gran pensamiento ha de requerir tiempo y tal vez algun pequeño sacrificio por parte de los ayuntamientos, preciso es que estas corporaciones, inspirándose en los buenos principios revolucionarios, fomenten y protejan cuanto sea posible la enseñanza, acudiendo con preferencia á cubrir estas atenciones de primer orden; para que el profesorado español pueda entregarse con tranquilidad y hasta con estusiasmo al ejercicio de su noble y delicado ministerio. Igual excitacion hacemos á los delegados del Gobierno para que velen sin cesar por la prosperidad y progreso de la instruccion pública, amparando y defendiendo los sagrados intereses de los maestros, pobres y modestos obreros de la moderna civilizacion. Para juzgar á un pueblo basta conocer la cifra de sus escuelas con relacion al número de sus habitantes, porque no debe olvidarse la verdad profunda que encierra aquella inscripcion francesa puesta en el Palacio de la Exposicion:

«En el país del sufragio universal, todo ciudadano debe saber leer y escribir.»

NOTICIAS VARIAS.

Se ha dispuesto por la Direccion general del ramo que el catedrático de Historia natural del Instituto de Castellon se encargue de la asignatura de Agricultura del mismo, que se halla vacante, mediante la gratificacion señalada á los auxiliares.

El espacio ocupado por parte de las antiguas fortificaciones de Viena ha recibido una aplicacion grandiosa y digna de la civilizacion. En él se están construyendo dos palacios, uno para el arte y otro para la geología y mineralogía. Costarán ambos cien millones de reales.

Al mismo tiempo se está construyendo la nueva Universidad, presupuestada en sesenta millones.

Es de advertir que en la ciudad de Viena, que tiene 600.000 habitantes, el presupuesto ordinario de Instruccion pública asciende á 560.000 reales; y el extraordinario, que es variable, sube á una cantidad con frecuencia enorme.

La Direccion general de Instruccion pública ha acordado declarar válidos los exámenes de maestros verificados últimamente en la Escuela Normal de Pamplona, no obstante que la Junta provincial los habia dado por nulos, fundándose en la errónea interpretacion de una orden de la superioridad.

En el pueblo de Pozaldez se ha inaugurado una academia de adultos, en la que se dan lecturas públicas, que atrae numerosos oyentes, habiéndose establecido además una Biblioteca popular con la importante donacion que ha hecho de sus libros el ilustrado

Profesor de aquella villa D. Vicente Alcañiz Belver, y con los libros, mapas y cuadros propios de la Escuela. Este ejemplo es digno de ser imitado por otros Profesores.

En el último año ha dado Mr. Courteaud en Libourne una série de conferencias hortícolas, nuevas casi en su género, y que producirán seguramente un gran resultado.

Han tenido por objeto la arboricultura y principalmente el cuidado de los árboles frutales más útiles. Terminadas las conferencias, ha distribuido á cada uno de los asistentes una lista autografiada de los frutos locales más convenientes del suelo del departamento de Gironda, con útiles indicaciones para su cultivo.

Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto que en el caso de que la Diputación de Huesca lleve á cabo la supresión de la clase de Dibujo de aquel Instituto, se abone á su Profesor, D. Leon Abadias y Sansolaná, las dos terceras partes de su sueldo, que le corresponden como excedente, toda vez que dicho señor obtuvo su cátedra por oposicion.

De acuerdo con el dictámen del Rector de la Universidad de Salamanca, ha sido desestimada por la Direccion general de Instrucción pública una instancia de D. José María Chaves, Profesor excedente de Retórica y Poética del Instituto de Cáceres, en solicitud de que se le conceda la propiedad de la Cátedra de Psicología y Lógica del mismo Instituto, que se halla anunciada á oposicion.

La importante noticia que anticipamos á nuestros lectores en el número anterior, sobre la autorizacion concedida á los Maestros para que puedan servir sus escuelas por sustituto retribuido de su cuenta, viene confirmada en la *Gaceta* del 8 del actual, que publica la notable disposicion que reproducimos en la seccion oficial.

Ha quedado definitivamente organizada é instalada la Escuela pública gratuita de ciencias industriales de Worcester, cerca de Boston.

A principios del año pasado crearon esta escuela dos ciudadanos generosos y amigos del pueblo, los señores Boyuton y Salisbury, dotándola con tres millones y medio de reales, y cediendo el terreno que habia de ocupar.

La Diputación de Canarias ha contestado en sentido negativo á la circular sobre nivelacion de los Institutos. En aquellas islas hay, sin embargo, Escuela de Derecho, del Notariado y un Instituto libres.

De los sobrantes de libros que existen en la Biblioteca Nacional se han remitido 828 á la Direccion general de Instrucción pública con destino á las Bibliotecas populares.

Segun nuestras noticias, en el Ministerio de Fomento se trabaja á fin de que las empresas de ferrocarriles se encarguen de conducir á los pueblos respectivos las Bibliotecas populares, en condiciones de baratura que convendria dar á este servicio. Parece que algunas empresas se han mostrado favorables al pensamiento, y que, por lo tanto, hará pronto la Direccion general del ramo una remesa considerable de las colecciones ya destinadas. Antes de esta determinacion algunos Ayuntamientos, deseosos de tener pronto los libros que se les han regalado, han hecho la conduccion de los mismos por su cuenta: entre estos recordamos los de Pastrana, Maguilla, Barajas de Melo y Alcázar de San Juan.

Los Maestros de la provincia de Badajoz están de enhorabuena. El nuevo Gobernador nombrado para aquella provincia es uno de los que más se interesan por la instruccion primaria y su magisterio. En la provincia de Huelva, donde últimamente ha estado, ha hecho todos los esfuerzos imaginables porque se pague los atrasos á los Maestros, lo cual ha conseguido hasta el punto de que algunos, á quienes se les adeudaban veinte meses y hasta tres años,—esto prueba que los males de los profesores no provienen de la revolucion,—han percibido íntegros los haberes correspondientes. Al despedirse dicha autoridad, los Maestros, que han tenido un verdadero dia de luto, le han demostrado su gratitud.

La Comision nombrada para informar acerca de los planos de escuelas de primera enseñanza, ha terminado ya su dictámen, y le presentará en breve á la aprobacion del Ministro de Fomento.

Los planos preferidos son los de la Escuela de Arquitectura y los del señor Jareño, que satisfacen las condiciones exigidas por el Decreto de 18 de Enero del año pasado.

En uno de los próximos números analizaremos este dictámen y el proyecto que existe en el Ministerio para emprender desde luego la construccion de todas las Escuelas de España, y asegurar el pago de los profesores de primera enseñanza.

Hemos visto las medallas de bronce que se han hecho para premio de los alumnos de la Escuela de Pintura. Son de un mérito extraordinario, y con seguridad las mejores que hay para este objeto en las escuelas de Europa. Por un lado tienen el busto de Minerva, con el casco griego, y por el otro la siguiente inscripcion: «Premio al mérito. Escuela de pintura, escultura y grabado.»

Felicitemos al Sr. Sanchez Pescador, que las ha hecho.



Con motivo del certámen celebrado entre los niños de las escuelas de Segovia, de que dimos cuenta en nuestro primer número, se ha dispuesto que se den las gracias por S. A. el Regente del Reino á nuestro amigo D. Mariano Sanz y Muñoz, Gobernador de aquella provincia, é iniciador del pensamiento. Nos parece justa esta medida, y además la consideramos oportuna para despertar la emulacion por esta clase de actos, entre las autoridades y corporaciones provinciales y municipales.

Ahora que la direccion general de Instruccion pública está desplegando gran energía con motivo de las faltas que se denuncian por los Inspectores de primera enseñanza en los partes que dan á consecuencia de la órden de 19 de Octubre, no podemos ménos de hacer presente que el Inspector de la provincia de Valencia está privado de girar visitas á las escuelas, porque la Disputacion provincial no ha consignado ó nó le facilita las dietas correspondientes. Llamamos la atencion de quien corresponda sobre este hecho.

La Junta de Instruccion pública de la provincia de Barcelona ha acordado publicar la lista de los Maestros y Maestras comprendidos en las clases 1.^a, 2.^a y 3.^a del proyecto de escalafon que ha resultado de los trabajos y rectificaciones practicadas por la misma, á fin de que hasta el 20 del actual puedan dirijírsele las reclamaciones que los interesados crean conveniente hacer.

A principios del año pasado presentó en la Cámara francesa M. Haentiens algunas observaciones sobre el excesivo trabajo á que se condenaba á los niños en algunos liceos ó Colegios, con objeto de que adelantaran pronto en sus estudios.

El ministro de instruccion pública, M. Duruy, se propuso ensayar en un liceo de cada departamento las reformas propuestas por aquel diputado. Se aumentaron hasta cuatro las dos horas y cuarto de recreo diario; la duracion de las clases se bajó desde dos horas á media hora; y se disminuyó notablemente el estudio por la noche, que duraba tres horas con luz artificial y en salas cuyo aire se viciaba en breve. La gimnasia se fijó en cuatro lecciones por semana: además, por consejo del mismo diputado y del Director del Colegio, se levantó la prohibicion de hablar durante la comida.

La observacion y una reciente investigacion han hecho conocer las inmensas ventajas de esta reforma. Léjos de perderse tiempo, se gana, y la salud y aun la moral son incomparablemente mejores.

El deseo de sacar pronto provecho de los niños habia llegado á ser una verdadera crueldad, y á convertir la enseñanza en un artificio forzado y violento en que hacia el primer papel la memoria, dando por resultado muchas enfermedades mentales y entre ellas la imbecilidad.

En otro número publicaremos observaciones curiosas sobre este punto.

Ha sido suprimida por el Municipio la escuela superior de primera enseñanza que dirijia en Matanzas, (Habana) mediante rigurosa y buena oposicion, el ilustrado Profesor D. Mariano Dumas Chancel, uno de los mejores maestros de aquella Isla. Con este motivo y á consecuencia de hechos análogos, nos escriben suplicándonos llamemos la atencion sobre la conveniencia de que se haga extensiva á aquella Antilla la circular de 4 de Octubre último, previniendo se abone á los Maestros que queden cesantes por supresion ó reforma y que hayan sido nombrados legalmente, las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban, como sucede, con arreglo á la ley, con los Profesores de Institutos y estudios superiores. Esperamos que por el Ministerio de Ultramar se tendrá en cuenta la justicia y equidad de la medida que se propone, y se realizarán los deseos de los maestros de Cuba, que nó por estar léjos, han de ser de peor condicion que los de la península.

Por órden de 7 del corriente han sido nombrados, respectivamente, catedráticos de matemáticas de los institutos de Albacete y Lorca, D. José Baztrina y Royo y D. Bernandino Sanchez Vidal, ambos propuestos en primer lugar de las ternas formadas por el Tribunal de oposiciones á dichas cátedras.

Este año se da el primer curso en el Colegio asiático de Nápoles.

Este establecimiento fué creado con el nombre de «Colegio Chino» en el siglo pasado, por Mateo Ripa, con objeto de recoger y enseñar á los jóvenes chinos y convertirlos en misioneros.

El gobierno italiano, al reformar la instruccion pública, quiso respetar la voluntad del fundador, y extender á los italianos los beneficios de esta enseñanza. Con este fin agregó á la enseñanza puramente teológica que en él se daba, la enseñanza láica, destinándole tambien á iniciar á la juventud en el conocimiento del mundo asiático-oriental.

Parece que se han dado órdenes al Gobernador de la provincia de Albacete para que, sin contemplacion de ningun género, proceda contra los Ayuntamientos que aparecen en descubierto, respecto al pago del personal y material de los servicios de primera enseñanza.

La *Gaceta de Instruccion primaria* de Lérida dice: «Podemos asegurar que el Decreto mandando que en las escuelas se dé la asignatura de Moral universal, en vez de la de Religion, no ha sido desechado en el Consejo; lo único que ha sucedido es que no se creyó oportuna su publicacion en los momentos en que se propuso. Pero, léjos de estar desechado, se publicará oportunamente.»

Nuestras noticias están acordes con las de nuestro estimado colega.

La Diputacion provincial de Valladolid no ha incluido crédito por los gastos de la visita de inspeccion de las escuelas de 1.^a enseñanza, y tenemos entendido que la Direccion general de instruccion pública se ha dirigido al Gobernador, á fin de que haga entender á la Diputacion la conveniencia y necesidad de corregir esta falta, que suponemos será un olvido involuntario.

La asociacion de agricultores de Francia ha propuesto y recomendado á la eficacia y actividad de su protector Drouyn de Louis los proyectos siguientes: Un servicio veterinario activo, por cuenta del gobierno y semejante al que hay en Alemania; la creacion de un gran establecimiento teórico-práctico para la enseñanza superior de la agricultura: la ampliacion de la enseñanza agrícola en las escuelas primarias y en las normales; la mejora de las escuelas regionales de agricultura; la institucion de conferencias rurales, y la creacion como ensayo de una quinta escuela regional.

La Diputacion provincial de Valencia ha contestado á la Direccion general de Instruccion pública que acepta la nivelacion de los Institutos, y ha acordado elevar á 1.200 escudos el sueldo de los Profesores del de aquella provincia.

En Inglaterra se han publicado durante el año anterior 4.967 obras. De ellas hay 1.049 de teología, 506 de primera enseñanza, y tan sólo 464 novelas y obras de imaginacion.

Sabemos que en alguna provincia se gestiona para que se declare de asueto la tarde del juéves, como se verificaba ántes de la orden de 26 de Mayo de 1855; pero, segun nuestras noticias, no es de esperar que se acceda á esta peticion.

La administracion de agricultura francesa acaba de crear una nueva escuela para los pastores en Saint-Etienne.

Con esta son dos las creadas en el término de seis meses.

El Gobierno ha concedido una encomienda de Isabel la Católica á D. Carlos Nebreda, Director del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos de Madrid, como justa recompensa al floreciente estado en que ha puesto el referido establecimiento. Enviamos nuestra sincera enhorabuena al entendido y laborioso profesor, que ha sabido alcanzar tan honrosa distincion por su actividad é inteligencia.

Se ha dispuesto que D. Joaquin Ballesteros Alarcón cese en el cargo de catedrático en comision de Matemáticas del Instituto de Lorca, por haber sido nombrado por oposicion el propietario de dicha asignatura, segun en otro lugar decimos.

Se ha recibido en el Ministerio de Fomento, y está para despacharse de un dia á otro, el expediente de las oposiciones celebradas en Oviedo para proveer la Cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto de Tapia. Componen la terna los Sres. D. Inocencio Faustino de la Vallina, D. Juan del Cañizo y Miranda y D. Dionisio Ferrer y Franganillo.

De un dia á otro se publicará en la *Gaceta* una orden del Ministerio de Fomento determinando la forma en que los Catedráticos y Maestros han de hacer el juramento á la Constitucion del Estado, para cumplir lo dispuesto en la Ley de las Córtes Constituyentes de 18 del mes próximo pasado.

Segun la última estadística de los estudiantes matriculados en la Universidad de París, decrece en casi todas las clases el número de alumnos.

En el último curso los matriculados fueron:

Facultad de teología...	9	} 135 de derecho.
Facultad de derecho...	2.754	
Facultad de medicina...	1.251	
Facultad de ciencias...	71	
Facultad de letras....	12	} 2.515 de derecho.
Escuela de Farmacia...	387	

El 17 del actual se abrirá el Curso normal de métodos y procedimientos para la enseñanza de Sordomudos y de Ciegos en dicho establecimiento.

En el corriente año de 1870 se verificarán seis eclipses: dos de luna y cuatro de sol.

El primero de estos fenómenos será un eclipse total de luna, que se verificará el 17 de enero próximo, y no será visible más que en parte en los países del Norte.

El 31 de enero habrá eclipse parcial de sol, que no se verá en ningun punto frecuentado del globo.

El eclipse parcial de sol en 28 de junio no será visible más que en las regiones australes, en la Nueva Zelanda, en el Sur de la Australia y sus próximas islas. Un mes después, en 28 de julio, habrá otro eclipse parcial de sol que, visible en Europa, sólo podrá ser observado en las altas latitudes septentrionales, en Siberia y en la América rusa.

El 12 de julio un eclipse total de luna será visible en algunos puntos del Norte de Europa, en todas sus fases.

Por último, un eclipse total de sol, parcial en Francia, será visible el 22 de diciembre en el Sur de España, el Norte de Africa, Sicilia, Grecia y Turquía; su línea central, ántes de penetrar en España, atravesará el Atlántico.

Este eclipse traerá á la memoria el famoso total del 18 de julio de 1860, cuya línea central recorrió, como se recordará, el sur de España y de Argelia.

Se han recibido en la Escuela normal central dos obras de dibujo lineal para uso de las escuelas de instruccion primaria, de que son autores M. Ghira y T. Damota, profesores de la Escuela politécnica y normal de Maestras de Lisboa.

A propuesta del ministerio de Fomento se ha concedido á D. Antonio María García Blanco, profesor de hebreo de la Universidad Central, la Gran Cruz de Isabel la Católica. Aplaudimos sinceramente la honrosa distincion de que ha sido objeto el Sr. Garcia Blanco, cuyos dilatados servicios en el profesorado, y su nunca desmentido celo por la enseñanza, le hacen merecedor de esta justa recompensa.

Los profesores de la escuela normal de maestros de Salamanca han dirigido á las Córtes Constituyentes una notable exposicion, combatiendo, con sólidas razones, el pensamiento de incorporacion de las escuelas normales á los institutos de segunda enseñanza y su fusion en los Gimnasios, de que habla el proyecto de ley del Sr. Ruiz Zorrilla.

Mucho celebramos que se deje oír la voz autorizada del profesorado de escuelas normales, que en esta ocasion, como siempre, quisiéramos verle unido para pedir las reformas que juzgue necesarias en la enseñanza primaria, conservando lo que la experiencia y práctica de muchos años han demostrado de utilidad provechosa para esta importante institucion.

Se han verificado en la Escuela normal central los exámenes de los niños que concurrên á sus escuelas prácticas, habiéndose repartido premios á los más adelantados.

Ayer se verificó en el instituto del Noviciado la apertura de las conferencias científico-literarias establecidas el año anterior por la iniciativa de algunos estudiantes. El Sr. Presidente pronunció un breve discurso haciendo notar las ventajas que pueden obtenerse por esta Asociacion, manifestando sus deseos de que llegue á ser una reunion de todos los estudiantes de 2.^a enseñanza. El Sr. Secretario, á su vez, bosquejó ligeramente la historia de la sociedad, concluyendo por leer el reglamento, que será discutido por los socios en el inmediato domingo, en que tambien se fijará el tema sobre que ha de versar la próxima conferencia.

El dia 7 del actual se inauguró en la Escuela Normal de Valencia una clase de *Lectura en alta voz*, con el laudable propósito de difundir entre las personas que carezcan de instruccion una série de conocimientos tan agradables como necesarios. Será alternativa-mente desempeñada por los catedráticos de dicha escuela y algunos maestros de instruccion primaria que se han asociado á tan benéfico pensamiento: á la terminacion de la lectura de los trozos escogidos seguirá una explicacion sobre el mismo asunto y las consideraciones que juzgue convenientes el profesor.

Inútil creemos encarecer los beneficios que reportará tan loable institucion.

CONSULTAS.

Abrimos esta seccion en nuestro periódico para contestar á las diferentes dudas que vayan ocurriendo á nuestros suscritores, sobre la fiel interpretacion de la legislacion vigente. Juzgamos de gran interés para el profesorado la resolucion de estas dudas, hoy principalmente que las reformas llevadas á cabo en la enseñanza han introducido radicales alteraciones en el espíritu y letra de la legislacion de instruccion pública. Pueden, por lo mismo, estar seguros nuestros lectores, de que no hemos de perdonar medio para tenerlos al corriente de todo lo que les ofrezca verdadero interés y provechosa aplicacion.

Uno de nuestros suscritores nos hace las siguientes

PREGUNTAS.

«¿Está vigente la Real orden de 3 de Diciembre de 1867, ó la deroga el Decreto de 7 de Abril último?»

Si lo primero, de conformidad con lo prevenido en la disposicion tercera de dicha Real orden, los maestros que fueron aprobados en ejercicios de oposicion, ¿tienen derecho, durante un año, á solicitar escuelas del sueldo para que fueron calificados?»

Y, con arreglo á la disposicion quinta, los maestros de escuelas públicas, con tres años de ejercicio, aunque no sean de oposicion, si tienen algunas aprobadas, ¿pueden solicitar escuelas de 330 escudos? ¿pueden solicitarlas de más de 330 escudos, si fueron calificados para mayor sueldo?»

Por último, los maestros de las escuelas privadas, ¿tienen el derecho que les concede las reglas 6.^a y 8.^a de la mencionada Real orden?»

CONTESTACION.

La Real orden de 3 de Diciembre se halla vigente, aunque, en nuestro concepto, es un contrasentido.

Segun dicha orden, los maestros cuyos ejercicios de oposicion fueren aprobados tienen derecho, por un año, á obtener por concurso escuelas de la misma clase.

Tambien se halla vigente la disposicion 5.^a de dicha orden, lo mismo que la 6.^a y 8.^a

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

INSTRUCCION PÚBLICA.—NEGOCIADO 2.^o

Ha llamado la atencion de S. A. el Regente del Reino la frecuencia con que los Maestros de primera enseñanza acuden á este Ministerio en solicitud de que se les autorice para servir sus Escuelas por sustituto ó pretendiendo largas licencias por motivos de salud plenamente justificados. No es escaso tampoco el número de expedientes de separacion de Maestros, de los que no resulta otro cargo contra el Profesor que el haberse inutilizado en la enseñanza después de muchos años de servicios. Privados estos modestos funcionarios de toda clase de derechos pa-

sivos, llegan á edad avanzada ó contraen una enfermedad crónica que les inutiliza, y en la durísima alternativa de quedarse sin recurso alguno ó de seguir al frente de su Escuela, á costa de esfuerzos imposibles, optan necesariamente por este medio, no sin grave perjuicio de la enseñanza, que necesita como primer elemento condiciones de salud y robustez por parte del educador que ha de emplear grandísima actividad y ejercicio continuo de todas sus facultades, si ha de dar resultados positivos en el desempeño de su cargo. La declaración de derechos pasivos sería el oportuno remedio de este mal y la justísima recompensa de los que han gastado su vida en pró de la enseñanza pública; pero atravesando hoy la Nación un período difícil de reconstitución general administrativa y económica; sintiéndose á un tiempo toda clase de necesidades amortiguadas hasta hace poco por un sistema esencialmente centralizador; exhausta de recursos para atender á tan múltiples obligaciones, no es posible todavía imponer este gravámen á los pueblos, á las provincias ó al Estado; y aunque haya otros medios de atender á esta necesidad, tampoco es posible aún plantearlos, porque todos ellos se enlazan estrechamente con medidas de gran trascendencia que no pueden adoptarse sin las debidas condiciones de tiempo, estudio y oportunidad.

El Gobierno de S. A., en tanto que consigna el derecho de jubilación para los Maestros de primera enseñanza, cree hacer un bien á las Escuelas admitiendo en ellas Maestros con las posibles garantías que sustituyan á los titulares inutilizados en el servicio por edad ó enfermedad contraída en el ejercicio de su profesión, que reúnan todas las condiciones que aquellos ya perdieron con el trascurso de los años; que esta interinidad, bien entendida, es mejor que la falta de vida en las Escuelas; y estima también, como beneficioso á estos Profesores propietarios, el conservar sus Escuelas hasta el fin con el justo título que le dieron sus conocimientos y sus años, no sin exigirles la precisa responsabilidad en el buen desempeño de su Escuela en cuanto al sustituto que presenten. Por tanto S. A. se ha servido disponer:

1.º Los Maestros titulares de Escuelas públicas que hubieren obtenido sus plazas por los trámites legales y contaren por lo ménos 15 años de servicio en tales condiciones, podrán servir sus destinos por sustituto retribuido de su cuenta.

2.º Para optar á este beneficio se instruirá un expediente en que el Maestro haga constar su absoluta imposibilidad para el servicio activo, con certificación de tres facultativos, informe y aceptación del sustituto por parte de la Junta local de primera enseñanza y Ayuntamiento respectivo; exigiéndose al referido sustituto título suficiente á la plaza que ha de servir, informe de la Junta provincial y del Inspector del ramo; reservándose este Ministerio la resolución definitiva.

3.º Si el Maestro renunciare su derecho á designar el sustituto, lo hará el Ayuntamiento, previa la correspondiente propuesta de la Junta provincial.

4.º En la provisión de Escuelas por concurso ó oposición será mérito preferente, en igualdad de circunstancias entre los aspirantes, el haber sustituido Escuelas con provecho por Maestros inutilizados.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1870.—EHEGARAY.—Sr. Director general de Instrucción pública.

La Excm. Diputación provincial de Barcelona ha creado una plaza de profesor en la Escuela Normal para dar la enseñanza, en concepto de libre, correspondiente al 4.º año, proponiéndose que en dicho establecimiento pueda seguirse toda la carrera como en la Escuela Central.

La expresada plaza se proveerá por oposición, hallándose dotada con 950 escudos, y regentada interinamente por D. Cenon Martí, antiguo alumno pensionado en la Central.

Por fallecimiento del señor Zabala, quedó vacante en Zaragoza una escuela pública, dotada con 800 escudos, que en breve va á proveerse por oposición. Ignoramos los motivos que habrá para que no se provea por concurso; pues creemos que así debía verificarse, á fin de no escatimar los ascensos á los profesores, que habiendo obtenido sus escuelas por oposición, tienen todas las condiciones legales. Otro día nos ocuparemos de este asunto.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. P. J. S.—Tarragona.—Queda V. anotado como suscriptor indefinido.
 D. N.—Nulles.—Queda V. suscrito por un semestre.
 D. R. B. I.—Vitoria.—Se recibió la letra importe del semestre.
 D. E. S.—Gata.—Recibidos los sellos importe de un trimestre.
 D. J. S. M.—Albacete.—Ya están servidas las cuatro suscripciones que V. envía.
 D. A. G. y M.—Fuente Guinaldo.—Recibida la letra de 20 rs.
 D. T. B. C.—Usúrbil.—Queda V. anotado como suscriptor.
 D. P. C.—Cuellar.—Recibidos los sellos importe de un semestre.
 D. M. M.—Alió.—Id. id.
 D. F. S.—Guetaria.—Se le remite el periódico como V. desea.
 D. C. G.—Alcalá.—Servidas las dos suscripciones que V. envía.
 D. A. P.—Leon.—Gracias por sus ofrecimientos. Ya habrá V. recibido el primer número.
 D. V. G.—Pamplona.—Id. id.
 D. F. P.—Palencia.—Se hizo el encargo, y en el número anterior habrá V. visto el anuncio.
 D. M. P.—Zamora.—Anotado como suscriptor indefinido.
 D. A. M.—Málaga.—Gracias por todo.
 D. A. G.—Cristóbal.—Anotado como suscriptor, y en este número queda V. servido.
 D. J. M. E.—San Sebastian.—Gracias por sus buenos deseos. Queda V. anotado como suscriptor.
 D. A. F. B.—Avila.—Id. id.
 D. Z. C.—Segovia.—Ya están servidas las cinco suscripciones que V. envía.
 D. F. B.—Coreses.—Anotado como suscriptor.
 D. F. E.—Vitoria.—Quedan anotados los tres suscritores que V. envía.

MADRID.—1870.

IMP. DEL COL. NACIONAL DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS,
 calle de San Mateo, núm. 5.